



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2015/5022
BITÁCORA: 08/G1-0476/12/15

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO BASOGACHI
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN BASOGACHI EJIDO BASOGACHI
33334 OCAMPO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/72 de fecha 19 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BASOGACHI., Ocampo, P-08-051-BAS-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 4.441 Metros cúbicos rollo	1	27	27	14328507	14328507
EJIDO BASOGACHI., Ocampo, P-08-051-BAS-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 288.606 Metros cúbicos rollo	28	171	198	14328463	14328490
EJIDO BASOGACHI., Ocampo, P-08-051-BAS-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 161.992 Metros cúbicos rollo	16	328	343	14328491	14328506

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN



**COMISARIADO EJIDAL
EJIDO BASOGACHI
MPIO. OCAMPO, CHIH**

Jose Adalberto Ruiz

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

